

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38275 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 260/2009, por auto de 27 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Imprenta Papelería La Purísima, S.L., con CIF.B-73051583, con domicilio en de principales intereses lo tiene en Escultor Salzillo n.º 13, C.P. 30870 Mazarrón (Murcia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a Andrés Fernández Oliver, de profesión Economista, con D.N.I. 23.257.259-G, con domicilio Plaza Molinera número 3, entresuelo, 30500 Molina de Segura, teléfono 968.643116 y fax 968.640191.

murcia, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080169-1